

G/ 565



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **08 MAY 2013**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección informa que, del 1º al 10 de mayo de 2013 se llevará a cabo la 5ª Reunión del Grupo de Trabajo de By Catch y la 7ª Reunión del Comité Asesor del Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles, en la ciudad de La Rochelle, Francia;

II) el Director de dicha Dirección ha designado al Sr. Andrés Domingo Balestra, Adscripto a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos para participar de dichos eventos;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de las reuniones teniendo en cuenta que las especies que están dentro del ámbito del Acuerdo son especies que se encuentran dentro de las competencias nacionales de la DINARA y se enmarcan en el Plan Nacional de Acción para la Conservación de Albatros y Petreles que se elaboró en el año 2007;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

2013/07/0021259

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

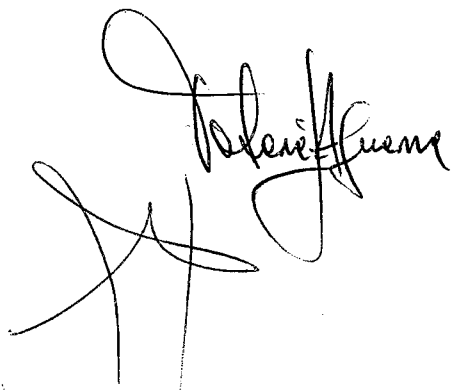
RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 29 de abril al 12 de mayo de 2013, al Sr. Andrés Domingo Balestra, Adscripto a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de participar en la 5ª Reunión del Grupo de Trabajo de By Catch y la 7ª Reunión del Comité Asesor del Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles, a celebrarse en la ciudad de La Rochelle, entre los días 1º a 10 de mayo de 2013.

2º) El importe diario del viático para la ciudad de La Rochelle es de U\$S 329 (trescientos veintinueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Sr. Andrés Domingo Balestra percibirá 12 (doce) días de viáticos al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.579 (mil quinientos setenta y nueve dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

4º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA
Presidente de la República